

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2017-01176-00

DEMANDANTE: INMOBILIARIA IBR ASOCIADOS

DEMANDADO: LUIS MARTINEZ

Teniendo en cuenta lo esbozado por el apoderado judicial del extremo demandante, se dispone la cancelación de las medidas cautelares vigentes, de conformidad con lo dispuesto en audiencia de fecha 11 de febrero de 2019. **Oficiese.**

En caso de existir embargo de remanentes, déjense a disposición de la autoridad solicitante.

Efectuado lo anterior, archívese el expediente.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 25 de septiembre de 2020 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

